

ANEXO N° 2

LLAMADO A CONCURSO PRODESAL COMUNA DE Quinta de Tilcoco

La Municipalidad de **Quinta de Tilcoco**, llama a concurso público para proveer **01 cargo** de **ASESOR TÉCNICO DE JORNADA COMPLETA** del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal de **Quinta de Tilcoco**, en calidad de honorarios, según las presentes Bases, Términos de Referencia y/o anexos, que se encuentran disponibles en páginas web: www.quintadetilcoco.cl y www.indap.gob.cl

ASESOR TÉCNICO PROGRAMA PRODESAL DE MEDIA JORNADA.

Corresponde a profesional o técnico del área Silvoagropecuaria (Ingeniero agrónomo, Ingeniero Agrícola, Agrónomo, Ingeniero en ejecución, Médico Veterinario, Ingeniero Forestal, o técnico de dichas áreas), de acuerdo a la siguiente formación:

- a) Título profesional de una carrera de al menos 8 semestres otorgado por una institución de Educación Superior
- b) Técnico de nivel superior de una carrera de al menos 4 semestres otorgado por una Institución de Educación superior
- c) Técnico de nivel medio (Escuela, Liceo Agrícola o Instituto).

No se considerarán postulaciones con títulos de otras áreas, dada la intervención que desarrolla el programa y las necesidades de los beneficiarios.

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES: (adjuntar):

Deberá presentar los siguientes antecedentes:

1. Requisitos y presentación de antecedentes:

- a) Sobre cerrado indicando nombre y cargo al que postula.
- b) Declaración jurada simple de formato de identificación del postulante (Formulario 1).
- c) Curriculum Vitae de libre elección.
- d) Certificado de título en original o copia legalizada.
- e) Documentos que acrediten contar con **movilización propia** para el desempeño en terreno, es decir, fotocopia simple de licencia de conducir vigente y de inscripción del vehículo a nombre del postulante, **esta última actualizada al 2025**. Si el vehículo es de un tercero, deberá acompañar, además de los documentos mencionados anteriormente, un contrato de comodato, arriendo u otro documento legal vigente que dé cuenta que el postulante tiene el uso y/o goce de este.
- f) Fotocopia de Cédula de identidad
- g) Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- h) Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- i) Anexo N° 3 – D - sobre Experiencia Laboral
- j) Fotocopia de certificados o cartas que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- k) Anexo N° 3 – E - sobre capacitaciones

- l)** Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- m)** Certificado de antecedentes fines especiales.
- n)** Disponibilidad de movilización. Carta en formato propio que indique que cuenta con movilización.
- o)** Resultado de las Evaluaciones o Supervisiones del Programa PRODESAL u otros, anteriores, si las hubiese.
- p)** Certificado de Deuda Fiscal. Los proponentes deberán estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que será acreditado con un Certificado de Tesorería donde conste que el oferente no tiene deudas por impuestos o que, teniéndolas, se encuentra acogido a un convenio de pago con sus cuotas al día.
- q)** Declaración jurada firmada ante Notario Público o ante Oficial de Registro Civil. En ella, el postulante deberá expresar que, en su condición de persona natural, no presta servicios al Estado como empleado dependiente y que, además no tiene la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con funcionarios de niveles de Jefaturas Nacionales o Regionales de INDAP y de la Municipalidad que presenta estas bases. (Formulario 2).
- r)** Declaración Jurada firmada ante Notario Público o ante Oficial de Registro Civil, que indique que el postulante ya sea como persona natural o jurídica, no tiene ni tendrá vínculos comerciales, laborales ni de prestación de servicios de carácter particular con usuarios de INDAP que signifique una contraprestación en dinero o especies, mientras esté vigente el contrato, excluyéndose de dicha prohibición la prestación de servicios a través de otros programas de INDAP que permitan esta prestación. (Formulario 2).

La no presentación de alguno de los antecedentes solicitados será causal de rechazo de la postulación.

Deberá exhibir en original los antecedentes presentados en las letras d), e), f), h) y letra j) en entrevista con la comisión. En caso contrario su postulación será desestimada y no se realizará entrevista, dejando cuenta de aquello en el acta de evaluación respectiva.

La no presentación de alguno de los antecedentes solicitados será causal de rechazo de la postulación.

Deberá exhibir en original los antecedentes presentados en las letras **d), e), f), h)** y letra **j)** en entrevista con la comisión. En caso contrario su postulación será desestimada y no se realizará entrevista, dejando cuenta de aquello en el acta de evaluación respectiva.

D. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	14/10/2025
Inicio recepción de Antecedentes	14/10/2025
Cierre recepción de Antecedentes	28/10/2025
Evaluación Administrativa y Curricular	29/10/2025
Entrevista Personal a preseleccionados	30/10/2025
Comunicación de Resultados	31/10/2025
Asumo de Funciones	01/11/2025

E. RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco ubicada en Manuel Flores 50, en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves de 08:30 a 12:45:00 horas/ 14:00 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

Puede entregar el sobre de postulación de manera personal o a través de un tercero o una empresa de Courier, siempre respetando el cronograma de postulación y el horario de funcionamiento de la Oficina de Partes.

Para consultas puede comunicarse al correo electrónico: ritabarreradidecoqta@gmail.com,
equipoprodesalquinta@gmail.com



Sebastián Rodríguez Fuenzalida
Alcalde de Quinta de Tilcoco.